

na , y para su puntual observancia , se ponga copia ⁷ integral en los libros de Ayuntamientos , à fin que se tenga presente ; porque asì conviene al servicio de su Mag. y causa publica de estos Reynos. Dado en el Real de Valencia à primero de Marzo de mil setecientos quarenta y tres.

El Duque de Caylùs.

Don Estevan Felix Carrasco.

